



RESOLUCIÓN N° 109/25

ACTA N° 36/25.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Octubre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5257000 y 5311000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5114000, 5121000, 5154000, 5326000, 5329000, del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubros de los renglones N.º 5114000, 5121000, 5154000, 5326000, 5329000, a los renglones N° 5257000 y 5311000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

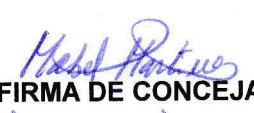

Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

21/10/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	66,018,77		34.000,00
5121	Hilados y Telas	34.985,75		30.000,00
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	135.904,70		90.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares	13.850,40	100.000,00	
5311	Agropecuaria, De Pesca Y De Minería	0,00	124.000,00	
5326	Mobiliario de Oficina	50.997,81		40.000,00
5329	Otros	34.483,51		30.000,00
			224.000,00	224.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Cynthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

Bautista Ferrer

HUGO GARRAS

Adrian

MABEL MARTINEZ